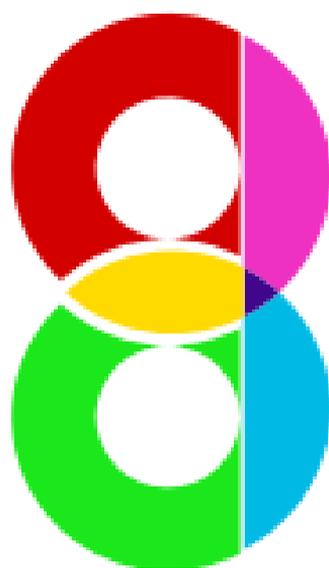




Convocatoria para presentar Producciones Audiovisuales



Dirigida al sector universitario,
a quienes realizan producciones
independientes y al público en general.

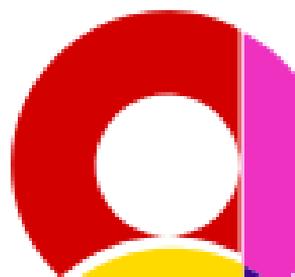


La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), en colaboración con su Consejo de Participación Ciudadana convoca a las personas del ámbito universitario y productores independientes a participar en la presente convocatoria para difundir producciones de audio y/o video.

Cabe hacer mención, que se entiende como productor o productora independiente a la persona física o moral que produce obras audiovisuales sin contar con una concesión de telecomunicaciones o radiodifusión, ni estar controlado por un concesionario según lo establece el Artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Los materiales propuestos estarán dirigidos al público en general y podrán tratar los siguientes temas:

Infantil / Perspectiva de género / Salud /
Pueblos indígenas / Derechos humanos
/ Medio ambiente / Ciencia y tecnología
/ Cultura y artes / Opinión y debate /
Sector primario / Turismo / Costumbres
y tradiciones / Educación / Deportes.



El tratamiento de los temas deberá reflejar la diversidad y pluralidad de la sociedad, en conformidad a lo manifestado en los Artículos 222 y 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La clasificación de los programas admitidos en esta convocatoria, podrán ser: AA, A, B y B-15, según lo establecido por la Secretaría de Gobernación.

La selección de los materiales recibidos se efectuará con apego al Código de ética, Manual de estilo, Guías de operación de las frecuencias de radio y televisión que regulan el actuar de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, misma que se compromete a:

I. Destinar fecha y tiempo aire para su transmisión en radio o televisión, según sea el caso, así como para su repetición.

II. Promover, mediante promocionales, su transmisión en redes sociales, así como en el propio espacio televisivo y radiofónico.

FUNDAMENTO:

Esta convocatoria tiene como fundamento el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza el derecho a la información y la libertad de expresión; el Artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el cual se garantiza la participación ciudadana; así como el Artículo 7 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión que hace referencia a la ciudadanización y la diversificación de contenidos como dos de sus ejes estratégicos como medio público.

DIRIGIDO:

Personas del ámbito universitario y productores independientes mayores de edad, tanto en la modalidad de personas físicas como en colectivos mediante la figura de personas morales.



OBJETIVO:

Garantizar la libertad de expresión, así como impulsar la ciudadanía de las audiencias de la CORTV mediante la difusión de materiales audiovisuales realizados desde la sociedad civil, en espacios asignados dentro de la programación de las frecuencias de radio y televisión del medio público.

TIPO DE CONVOCATORIA:

Convocatoria abierta donde podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos estipulados en las bases generales de participación.

COBERTURA:

Estatal, Nacional e Internacional.

CONVOCATORIA

CALENDARIO:

1. Apertura de la Convocatoria: **08 de julio de 2022.**
2. Cierre de la Convocatoria: **08 de octubre de 2022.**
3. Valoración y Selección de los materiales recibidos: Del **17 al 22 de octubre de 2022.**
4. Publicación de resultados: **31 de octubre de 2022.**
5. Firma de permisos de transmisión: Del **07 de noviembre al 17 de diciembre de 2022.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La lista de los materiales seleccionados se publicará el día lunes 31 de octubre de 2022, en el sitio electrónico: www.oaxaca.gob.mx/cortv/ y en sus **Redes Sociales CORTV**, así como en FB Producciones Independientes

CORTV y CORTV Radio, Instagram
produccionesindependientescortv y en Twitter @PCortv
**En el caso de los trabajos que no cuenten con su licencia de derechos
para la transmisión firmada en el periodo correspondiente, se
cancelará su transmisión.*

PRODUCCIONES SELECCIONADAS:

Las producciones dictaminadas favorablemente, serán programadas en las frecuencias de radio y televisión de la siguiente forma:

INICIO DE TRANSMISIONES:

TELEVISIÓN:

A partir del día **26 de noviembre de 2022.**

Estreno los días sábado en un horario de 19:00 a 20:00 horas, con repetición los días miércoles de 19:00 a 20:00 horas.

RADIO:

A partir del día **30 de noviembre de 2022.**

OAXAQUEÑA RADIO: Estreno los días **miércoles de 21:00**, con repetición los días sábado a las 00:00 horas.

GLOBAL 96.9: Estreno los días **viernes de 18:00 horas**, con repetición los días domingos a las 00:00 horas.

**Horarios sujetos a cambios de acuerdo a la barra programática.*

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

TELEVISIÓN:

1. Documental corto (5 - 15 min.)
2. Documental largo (30 - 50 min.)
3. Cortometrajes (5 - 15 min.)
4. Videoclip (3 - 5 min.)
5. Animación (Libre)
6. Videoarte (1 - 10 min.)
7. Móvil video (1 - 5 min.)
8. Programa de vinculación académica (15 - 30 min.)
9. Series televisivas (mínimo 4 y máximo 20)
10. Videoblog (5 - 10 min.)

RADIO:

1. Podcast
2. Cápsula
3. Revista
4. Radiodrama
5. Lenguas originarias
6. Series radiofónicas
7. Programa comunitario
8. Reportaje de investigación
9. Radioarte / experimentación sonora
10. Mesa de análisis / debate

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar personas físicas y morales, de acuerdo con las siguientes bases:

Para personas físicas:

- Ser mayor de edad al momento de presentar la solicitud.
- Copia simple de identificación oficial vigente (Para mexicanos: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional. Para extranjeros: DNI o pasaporte).
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición.
- Currículum sintetizado actualizado del o la postulante.
- Presentar la Ficha de Registro adjunta a esta convocatoria con los datos solicitados.
- En el caso de las propuestas de series televisivas o radiofónicas, es decir, cuando sean programas de más de una serie, presentar el proyecto respectivo con los siguientes apartados: nombre, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas y descripción (máximo dos cuartillas).

Para personas morales:

- Estar legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas.
- Contemplar dentro de su objeto de constitución el contribuir con la proyección, difusión y/o desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas y de beneficio social en el estado de Oaxaca.

- Contar con el acta constitutiva y el nombre del o la representante legal, así como el poder notarial respectivo que acredite su personalidad.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple de identificación oficial del o la representante legal y en su caso el poder notarial que acredite su personalidad.
- Copia simple del comprobante de domicilio.
- Currículum sintetizado del representante del proyecto.
- Presentar la ficha de registro adjunta a esta convocatoria con los datos solicitados.
- En el caso de las propuestas de series televisivas o radiofónicas, es decir, cuando sean programas de más de una emisión, presentar el proyecto respectivo con los siguientes apartados: nombre, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas, descripción (máximo dos cuartillas).

**Las producciones deberán incluir los créditos correspondientes en audio o video, según el caso; de todo el material utilizado perteneciente a la creación de terceras personas (música, efectos, voces, imágenes, etcétera). No deberán contener cortes promocionales.*

Asimismo, una vez seleccionado el material, se deberá firmar una licencia de derechos para la transmisión de los materiales aprobados, donde se permita a la CORTV difundir el material de audio y video en los espacios destinados.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Se realizará mediante el llenado de la ficha de registro disponible en la página web www.oaxaca.gob.mx/cortv/ y en sus Redes Sociales o bien, en las páginas de FB: **CORTV**, **Producciones Independientes CORTV** y **CORTV Radio** a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta el día del cierre.

Entrega de documentación y materiales:

Los materiales deberán ser remitidos de manera física al Departamento de Evaluación y Seguimiento de la CORTV en un horario de 10:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, en un sobre cerrado, que contenga un juego completo de los documentos solicitados, así como una memoria USB con las producciones audiovisuales a participar en la siguiente dirección:

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Av. Gómez Morín No. 116
Col. Santa Cruz
San Jacinto Amilpas
Oaxaca, México
C. P. 68285
Tel. (951) 5016230. Ext. 110

O bien podrán ser enviados vía correo electrónico: **productoresindependienteskortv@gmail.com** con documentación en digital (escaneada), más los archivos de la o las producciones audiovisuales a participar por WeTransfer.

**Los correos deberán ser enviados dentro del periodo de apertura y hasta el cierre de la convocatoria.*

Si el material es enviado por mensajería, la fecha del matasellos deberá registrar como fecha límite de envío el **08 de octubre de 2022**, la cual corresponde al cierre de la convocatoria.

El Departamento de Evaluación y Seguimiento no aceptará paquetes después de transcurridos tres días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, por lo que él o la participante deberá verificar oportunamente con el servicio de mensajería, el tiempo de entrega del paquete.

**La documentación o los materiales alterados o falsos serán causa automática para su descalificación y serán enviados a la Unidad Jurídica de la CORTV, para tomar las medidas pertinentes.*

Los materiales entregados no serán devueltos y una vez finalizado el proceso, se integrarán al acervo radiofónico y videográfico de la CORTV para su resguardo.

FORMATOS DE ENTREGA DE MATERIAL

Para radio:

En formatos: .wav y .aif: Velocidad: 44100 hertz. Canales: Estéreo. Resolución: 24 bits. Normalización: -1db.

O bien, en formato .mp3: Velocidad: 44100 hertz. Canales: Estéreo. Resolución: 24 bits. Normalización: -1db. Codificación: 320 kbps.

Para televisión:

En formatos .mp4, .mov, .xdcam, .mxfop1 a resolución de 1080p.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

1. El número máximo de materiales enviados será de 4 producciones por participante en los diferentes formatos.
2. Quedan impedidos de participar los mandos medios y superiores de la CORTV.
3. Todas las personas titulares de los materiales seleccionados deberán suscribir la Licencia de Derechos para Transmisión con la CORTV.
4. Los participantes de la convocatoria deberán conducirse siempre con respeto al personal de la CORTV, en caso de alguna falta de respeto se levantará el reporte correspondiente que será valorado por el Consejo de Participación Ciudadana y en su caso será descalificado del proceso de selección.
5. Sólo se aceptarán los programas radiofónicos que cuenten con la calidad técnica necesaria para su transmisión.

PROCESO DE SELECCIÓN

A) Primera fase: Administrativa

El Departamento de Evaluación y Seguimiento recibirá los trabajos y realizará una revisión administrativa para verificar que las solicitudes inscritas cuenten con la

documentación y materiales anexos requeridos en las Bases Generales de Participación. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificadas automáticamente.

B) Segunda fase: Valorativa

Esta fase compuesta por dos etapas, contará con el apoyo de los diferentes productores de radio y televisión de la CORTV para la evaluación de cada una de las producciones. En un primer momento se valorarán los elementos técnicos tanto auditivos como visuales; los materiales que cumplan con los criterios estipulados en esta convocatoria pasarán a la siguiente etapa.

Posteriormente, el contenido de los materiales será evaluado, tomando como base el eje de ciudadanía establecido en el Código de ética, manual de estilo, guías de operación de radio y televisión de la CORTV.

De igual forma en apego al respeto de los derechos de las audiencias las cuales pueden consultar en el siguiente link <https://www.oaxaca.gob.mx/cortv/que-es-la-defensoria-de-audiencias/los-derechos-de-las-audiencias/>

C) Tercera fase: Resolutiva

Corresponderá al pleno del Consejo de Participación Ciudadana de la CORTV y los Directores de Televisión y Radio, la validación de las fases anteriores, una vez expuestas las valoraciones de contenido y técnica de los materiales.

Las decisiones tomadas en la Fase Resolutiva se harán constar en el acta correspondiente con carácter de inapelable.

** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Participación Ciudadana de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.*



GOBIERNO DEL ESTADO